

Guayaquil 31 de Marzo del 2005

Señores Accionistas de
LIPUS S.A.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la compañía inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y económica del año 2004 me cumple informar a Ustedes:

1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también se han cumplido normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.
2. La labor del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.



29 ABR 2005

3. He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario de Aportaciones Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones de dicha materia.
4. De igual manera informo, que he revisado los Libros y demás documentos contables, los estados de caja, el balance general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y demás correspondiente al ejercicio económico del 2004 y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable completa.

Al 31 de diciembre del 2004, presenta: activos diferidos por US \$ 200.00 que representa el 100% del total de activos; capital social suscrito y pagado por US \$ 800.00, capital suscrito y no pagado por US \$ 600.00, consecuentemente presenta un patrimonio neto de US \$ 200.00 que representa el 100.00% del total de pasivo y patrimonio.

5. He verificado que durante el ejercicio económico del 2004, la compañía ha efectuado las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones a la fuente del Impuesto a la renta.
6. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.
7. Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su estudio meditado comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2004.

9 ABR 2005

8. La compañía durante el ejercicio económico del 2004, no ha realizado ninguna transacción, limitándose sus registros a la constitución de la compañía.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de **LIPUS S.A.**

Muy Atentamente,



Ing. Patricio Ortiz Palacios
Comisario



29 ABR 2005